

SECRETARIA.- Cali, Octubre 25 de 2022, a despacho de la señora Juez indicándose que debe realizarse la corrección del radicado del proceso en el presente asunto. Favor proveer. -

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1896

Santiago de Cali, Octubre Veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2017-00475-00

Revisado el expediente se observa, que en el último auto emitido por este despacho en el presente asunto, se cometió un error al citar el radicado en el auto, siendo necesario aclarar que la radicación corresponde al número, "76001-31-10-011-2017-00475-00" y no "76001-31-10-011-2017-00547".

Procede el despacho a resolver, previas, las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El artículo 286 del Código General del Proceso expresa:

"Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dicto, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

(...)

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."

En el caso bajo estudio, con el auto No. 1819 de 13 de octubre de 2022, mediante el cual se terminó el presente asunto por pago total de la

obligación, la radicación consignada en el mismo no corresponde, como se verifico en las actuaciones anteriores que reposan en el expediente, por lo cual en aplicación de la norma antes citada, se ordenará aclarar el Auto No. 1819 de 13 de octubre de 2022, en cuanto a la radicación del expediente que corresponde al número "**76001-31-10-011-2017-00475-00**" y no "76001-31-10-011-2017-00547-00".

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali, administrando justicia en el nombre de la República y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

ACLARAR el Auto No. 1819 de 13 de Octubre de 2022 en su encabezado, en cuanto a la radicación del expediente a la que corresponde la actuación, el cual será "**76001-31-10-011-2017-00475-00**" y no "76001-31-10-011-2017-00547-00".

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 181
de Octubre 27 de 2022